

## ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS  
EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon.
23754 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION Y REGIMEN JURIDICO AREA REGIMEN JURIDICO Y REGISTRO DE PERSONAL SERVICIO COORDINACION DE REGISTRO DE PERSONAL SUBSECCION REGISTRO DE PERSONAL	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL							2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA SIRIUS							2
EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: ACCESS Y EXCEL							2
EXPERIENCIA EN EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA EREG							1
EXPERIENCIA EN CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO SU REMISIÓN AL ARCHIVO GENERAL							1

(03/28.560/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

**3863** *ORDEN de 7 de octubre de 2008, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.*

En la actualidad existe en la Consejería de Economía y Hacienda un puesto de trabajo, que estando reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, se encuentra vacante, siendo necesario proceder a su inmediata provisión.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

### DISPONGO

#### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

#### Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las

circunstancias y condiciones que para el mismo figure en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

#### Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

#### Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
  - Los títulos académicos.
  - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

- Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
  - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

#### Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntua-

ción inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

#### Séptimo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 7 de octubre de 2008.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

### ANEXO

#### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
45545 NEG. DEVOLUCIONES III	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION SERVICIO DEVOLUCION DE INGRESOS SECCION DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I NEGOCIADO DEVOLUCIONES III	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
MERITOS							
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE OFICIO DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA, REALIZADOS EN PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO, CORRESPONDIENTE A LOS TRIBUTOS CEDIDOS		2
					EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GATA Y DEIN		2
					EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL ÁREA DE RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN MATERIA DE INFORMÁTICA		2
					EXPERIENCIA EN LA APERTURA DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS SOLICITADOS POR LOS CONTRIBUYENTES		2

(03/28.556/08)

### Consejería de Transportes e Infraestructuras

#### ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

**3864** RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, del Director-Gerente, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional técnico principal adjunto de seguimiento contable y presupuestario (número 17134).

Por Resolución de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de 15 de septiembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de septiembre de 2008), se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de Técnico Principal Adjunto de Seguimiento Contable y Presupuestario (número 17134).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles citados en la base 7.3 de la convocatoria, se procede a la publicación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que coincide con la relación provisional publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de septiembre de 2008.

Madrid, a 8 de octubre de 2008.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(03/28.568/08)

### Consejería de Educación

**3865** RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 16 de septiembre de 2008, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don César Parada López.